

---

Josefina Vidal: Directiva de Obama es un paso significativo

15/10/2016



La directiva presidencial de política sobre Cuba de Barack Obama es un paso significativo en el proceso hacia el levantamiento del bloqueo y la mejoría de las relaciones entre las dos naciones, aseguró hoy en La Habana, Josefina Vidal Ferreiro, directora general de Estados Unidos de la Cancillería.

La funcionaria cubana señaló que en el documento hay un reconocimiento a Cuba y a su gobierno como interlocutor legítimo, así como a los beneficios que reportaría a los dos países y pueblos el logro de una convivencia civilizada dentro de las grandes diferencias que existen.

Ponderó Vidal Ferreiro que el documento reconoce la independencia, la soberanía y la autodeterminación de Cuba que dijo, deben continuar siendo principios esenciales para el desarrollo de los vínculos.

Sin embargo, añadió la directora general de EE.UU., la directiva ejecutiva no oculta el propósito de promover cambios en el ordenamiento económico, político y social de Cuba.

Tampoco esconde la intención de continuar desarrollando en la Isla programas injerencistas que responden a sus intereses e involucrar en ellos a sectores de la sociedad cubana, puntualizó.

Se aprecian elementos que pueden ser útiles en caso de que un gobierno sucesor al de Obama decida continuar avanzando en la mejoría de las relaciones con Cuba, apuntó Vidal Ferreiro.

El texto es el reflejo del sentir de amplios sectores de la sociedad estadounidense y círculos políticos del país y a favor del acercamiento bilateral, añadió.

Vidal Ferreiro reiteró la disposición del gobierno de Cuba para desarrollar relaciones respetuosas y de cooperación, sobre bases de plena igualdad y reciprocidad, y sin injerencias de ningún tipo en sus asuntos internos.

Aunque el propio mandatario consideró hoy el documento como un paso significativo para continuar los esfuerzos en la relación con la mayor de las Antillas, la normalización de los vínculos tomará tiempo, sobre todo mientras persistan obstáculos como el entramado de leyes que en esa nación regula el bloqueo económico, comercial y financiero contra la Isla desde 1962.

Al referirse a las medidas anunciadas hoy por los Departamentos del Tesoro y de Comercio y que entrarán en vigor el lunes 17 de octubre, Vidal Ferreiro dijo que son positivas, pero tienen un carácter muy limitado.

En su mayoría están dirigidas a ampliar transacciones ya autorizadas en los cuatro paquetes anteriores, aseguró.

Tendremos que estudiar más profundamente las regulaciones que tienen cierta complejidad, para poder tener una idea precisa sobre el alcance de las medidas.

Afirmó que se mantienen las prohibiciones a las inversiones de EE.UU. en Cuba, excepto las aprobadas en 2015 en el sector de las telecomunicaciones.

No hay una expansión de las exportaciones norteamericanas a la mayor de las Antillas más allá de las ventas limitadas autorizadas anteriormente y que excluyen, aseveró, a sectores clave de la economía cubana.

Se mantienen las restricciones para las importaciones cubanas en EE.UU. especialmente las provenientes del sector estatal, con la única excepción de los productos farmacéuticos que se han autorizado en esta ocasión.

Sobre el sector financiero señaló que no fueron enunciadas nuevas regulaciones y se mantiene la prohibición a instituciones bancarias cubanas, de abrir cuentas corresponsales en entidades financieras estadounidenses.

Las nuevas medidas, en sentido general, benefician a Estados Unidos más que a Cuba y su pueblo, recalcó la diplomática, antes de concluir que el bloqueo persiste y que tendrá que cambiar algún día para tener relaciones normales entre los dos países.

En el área de la salud se autorizó el desarrollo de investigaciones médicas conjuntas, con fines comerciales o no, entre personas y entidades de ambas naciones; así como la importación, producción, venta y distribución en EE.UU. de productos farmacéuticos cubanos aprobados por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés).

También están entre las normativas dadas a conocer, la importación, promoción, venta y distribución en el país norteamericano de productos farmacéuticos cubanos aprobados por la FDA; así como la apertura de cuentas bancarias en la Isla de personas y entidades de ese país, vinculadas con esta actividad.

Sin embargo, a pesar de estas regulaciones del Tesoro y de Comercio, hasta ahora no se admite el establecimiento de empresas mixtas para el desarrollo y comercialización de productos farmacéuticos cubanos, por lo que habrá que esperar las regulaciones más específicas para sopesar la viabilidad de esta medida.

La directiva presidencial de Obama reemplaza las anteriores que incluían planes secretos contra Cuba.

Aun cuando la administración norteamericana aprobó en marzo pasado que Cuba utilice el dólar en sus transacciones financieras internacionales, la mayor de las Antillas todavía no ha podido hacer pago alguno a terceros, ni depósitos en efectivo en esa moneda.

---